

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA REVISIÓN DE PROGRAMAS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN MÉDICA A MUJERES EN ESTADO DE RECLUSIÓN Y A SUS HIJOS E HIJAS ANTE LA ACTUAL PANDEMIA DE COVID-19.**

**GRACIELA ZAVALA SÁNCHEZ**, diputada a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del MORENA, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a los artículos Sexto, Octavo, Décimo Tercero y Cuadragésimo cuarto, numeral 5, del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, publicado el 30 de abril de 2021 en la Gaceta del Senado LXIV/3SR-0/117438, somete a consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo **para la revisión de programas y protocolos de atención médica general y especializada a mujeres en reclusión, así como a sus hijos e hijas, ante la actual pandemia de covid-19** al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

La pandemia por el virus COVID-19 ha traído la obligación de cambiar la manera en que las cárceles enfrentan situaciones de alertas sanitarias, deficiencias sistemáticas y, en general, la presencia de violaciones graves a los derechos humanos.

El llamado virus COVID-19 también ha puesto al descubierto la falta de inversiones y de abandono de los servicios de salud que durante años han tenido las prisiones. Las autoridades penitenciarias no han podido responder a la necesidad de mejorar las medidas preventivas de salud y los servicios médicos de la población penitenciaria.

Para combatir la crisis, autoridades penitenciarias de numerosos países han recurrido a medidas peligrosas, como cuarentenas y confinamientos excesivos y abusivos, que han dado lugar a violaciones graves de derechos humano.

En el proceso completo de impartición de justicia, las mujeres están más expuestas a ser víctimas de violación a sus derechos. La emergencia sanitaria pronuncia estas disparidades e invita a plantearse alternativas de impartición de justicia diferentes a las cárceles.



De acuerdo con la organización Reinserta, las medidas de prevención del contagio del virus anunciadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y autoridades federales, como el lavado constante de manos y la separación de un metro de distancia no parecen viables para la mayoría de centros de reclusión del país.

Cifras del Diagnóstico Nacional del Sistema Penitenciario de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para 2019 el 63% de los centros de reclusión presentaron deficientes condiciones materiales, de equipamiento e higiene en áreas de dormitorios. Además, en el 32.79% de los penales hay deficiencia en los servicios de salud, en el 33% de las prisiones hay sobrepoblación y en el 32% hacinamiento.

En Quintana Roo, autoridades han reducido a la mitad los días de visita a personas privadas de la libertad, de cuatro a dos, y han implementado vigilancia para detectar síntomas al momento de los ingresos.

También se han promovido medidas higiénicas entre la población penitenciaria y sus familiares, sin embargo, Reinserta reporta que carecen de recursos para dotar de productos antibacteriales.

El Estado de México ha establecido cercos sanitarios los días de visita familiar y ha implementado medidas de higiene en los centros, no obstante, por el volumen de la población no se puede respetar el mínimo de distanciamiento entre personas presas.

Nuevo León, por su parte, ha dispuesto mascarillas, guantes de látex y gel antibacterial para el personal que se encuentra en aduanas y exclusas, además se realizaron labores de limpieza y desinfección en áreas de visita familiar, íntima, locutorios y pasillos.

De las mujeres que son madres, algunas tienen la opción de convivir o vivir con sus hijos e hijas, aunque en esos casos, el riesgo de contagio se acentúa, puesto que las condiciones sanitarias no existen o son muy precarias al interior de las cárceles.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'S' shape with a vertical line through it, and some illegible cursive letters below.

Sólo el 10% de las prisiones mexicanas cuentan con áreas de maternidad y educación temprana, el 90% restante, no cuenta con las condiciones aptas para que menores de edad vivan con sus madres, por lo que son separados de ellas después de nacer.

Además, en muchos casos, cuando las mujeres privadas de su libertad ejercen su derecho a la visita conyugal son trasladadas a los reclusorios de hombres, situación que abona al riesgo de contagio para las mujeres y, en su caso, para sus hijos. Y esa situación no cambió ante la actual emergencia sanitaria. Pareciera que a las mujeres privadas de su libertad nadie las ve y nadie se preocupa por ellas.

Como se puede observar el sistema penitenciario emitió medidas como la restricción de visitas para prevenir contagios; sin embargo, dichas medidas se han aplicado a discreción de cada centro, generando gran incertidumbre entre familias y mujeres privadas de su libertad.

La incertidumbre de las mujeres privadas de la libertad ante el virus del COVID-19 no se queda sólo en la prisión, sino que va más allá de las paredes del centro penitenciario, ya que, las medidas adoptadas por el Poder Judicial de suspender actividades, como audiencias, declaratorias y rendición de testimonios, las afectan directamente ya que se impide el acceso a la justicia en casos urgentes.

Razón por la que resulta oportuno exhortar a la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, revisen las políticas penitenciarias y protocolos que incidan en garantizar el derecho de acceso a los servicios salud y se establezcan programas de atención médica general y especializada a las mujeres en reclusión, así como a los hijos que las acompañan, ante la pandemia del virus covid-19.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a surname that is partially obscured by a diagonal line.

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realice la revisión de programas y protocolos para garantizar el derecho de acceso a los servicios salud y de atención médica general y especializada a las mujeres en estado de reclusión, así como a sus hijas e hijos, ante la actual pandemia causada por el virus covid-19.

## **SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.- CIUDAD DE MÉXICO A DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO**

**DIP. GRACIELA ZAVALA SÁNCHEZ.**



NOTAS

<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/03/prisoners-forgotten-in-covid-19-pandemic-as-crisis-grows-in-detention-facilities/>

<https://www.economista.com.mx/politica/Mujeres-en-el-sistema-penitenciario-las-mas-vulnerables-entre-los-vulnerables-de-la-pandemia-20200509-0002.html>

<https://www.animalpolitico.com/2020/03/carceles-medidas-coronavirus-personas-privadas-libertad/>

<https://www.animalpolitico.com/el-blog-de-causa-en-comun/las-invisibles-de-la-pandemia-mujeres-en-prision/>